Empresa -Mariano Rodríguez López-, ubicada en Puebla de Brollón, provincia de Lugo, 30 cabezas de ganado en la finca «Lameiro»

(I) Empresa Comercial Agropecuaria Pirenaica, S. A., ubicada en Tamarité de Litera, provincia de Huesca, 150 cabezas de ganado en la finca -Marquilles.

Empresa -Francisco Corona Torres-, ubicada en Binéfar, provincia de Huesca, 50 cabezas de ganado en la finca -Torre Fe-

rretero».

Empresa «Eusebio Zamora Chiliarón», ubicada en Abenojar, provincia de Ciudad Real, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Abenojar.

Empresa «Rudesinda Rodríguez Gómez, Manuel Ortiz Rodríguez e Ireneo Pérez Bascones», ubicada en Miciedes de Ojeda, provincia de Palencia, 45 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Miciedes de Ojeda.

Empresa «Abilio, José Luis y Adrián Villaquirán García», ubicada en Los Balbases, Belbimbre y Villaverde Monjina, provincia de Burgos, 30 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Los Balbases, Belbimbre y Villaverde Monjina.

los términos municipales de Los Balbases, Belbimbre y Villaverde Monjina.

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 12.189», ubicada en Carpio del Campo, provincia de Valladolid, 75 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Le Gasea». Empresa «Matias López García y Padro José Molina Martinez», ubicada en Totana, provincia de Murcia, 60 cabezas de ganado en la finca «Los Hondales».

Empresa «Francisco Use Vallarin», ubicada en Alfajarin, provincia de Zaragoza, 810 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en la finca «Granja Santa Cruz».

Le dige a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan

Rovica Tarazona

Ilmo, Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 17, concedida al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica; y se concede traslado de domicilio de la sucursal que solicita.

Vistos los escritos formulados por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,
Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Sama de Langreo.—Sucursal Avenida Generalisimo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-17-02. Al mismo tiempo se concede la oportuna autorización para que la sucursal que tenía instaliada en avenida José Antonio, número 45, en la localidad de Puertollano (Ciudad Real), continue como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, en el domicilio que a continuación se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba:

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Puertollano.-Sucursal. José Antonio, 6, con el número de identificación 13-08-01.

Madrid, 13 de enero de 1972.-El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Lotertas por la que se hace público haber sido autorizada a la Institución «Ciudad de los Niños de los Hermanos Obreros de Maria», con domicilio en Granada, San Juan de los Reyes, número 24, para celebrar una

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterias, fecha 31 de diciembre del pasado año, ha sido autorizada la celebración de una rifa a la Institución -Ciudad de los Niños de los Hermanos Obreros de María-, con domicilio en Granada. San Juan de los Reyes, número 24, debiendo verificarse la adjudicación del premio en combinación con el premio mayor del sorteo de la Loteria Nacional del día 18 de octubre de 1972.

Premio adjudicable: Un automóvil marca Dodge-Dart 3.700 G.T.
Las papeletas de la rifa serán distribuídas al público por el Director de la Institución, Hermano Carlos Farnández Dorador, y demás Hermanos vinculados a la misma: José Palomo Molina, José Escobar Mairena y Agustín Parra Sánchez. Todos ellos irán

provistos del oportuno carnet, expedido por este Servicio Na-

我是那些人最级生活在我们

Lo que se publica para general conocimiento y demás que co-rresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid: 4 de febrero de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda —852 E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de diciembre de 1971 por la que se concede a don José Miarnau Ciurana la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Vilaseca, para la construcción de una marquesina.

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (-Boletín Oficial del Estado- de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Miarnau Ciurana una concesión cuyas características son las

Provincia: Tarragona.
Termino municipal: Vilaseca.
Superficia aproximada: 140 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una marquesina.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 150 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Marquesina para la cubierta de un edificio.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 2 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Maritimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras histolicas por la que se acuerda la revisión de características se un aprovechamiento de aguas de la Rivera de Ciudadeja; en término municipal de Las Navas de la Cancepción (Sevilla), inscrito a nombre de don Antonio José Bermejo.

En el expediente de revisión de características tramitado por la Comisaria de Aguas del Guadalquivir, de las inscrip-ciones 18.532, folio 87 del libro 10 del Registro de Aprovecha-mientos de Aguas Públicas, se han practicado las siguientes gestiones.

Se inició el expediente con el acta de la reunión cele-brada el 18 de septiembre de 1968 en el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, con asistencia del Ingeniero y Ayu-dante de Obras Públicas de la Comisaria de Aguas del Gua-

dante de Obras Públicas de la Comisaria de Aguas del Guadalquivir y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en la que
se hace constar que la notificación personal, en relación con el
aprovechanilento, debe dirigirse a la viuda del usuarlo, doña
Eladia Sanchez Andrés, que vive en la calle General Franco,
número 14, de Las Navas de la Concepción.

Se ha realizado la información pública que determina el
artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967,
en el Boletín Oficial del Estado- de 11 de octubre de 1969, número 244, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevillade 7 de octubre de 1969, número 238, y en el tablón de edictos
de los Ayuntamientos de Navas de la Concepción y personalmente a doña Eladia Sánchez Andrés, no habiéndose presentado escrito alguno al respecto.

Practicado el reconocimiento sobre el terreno, el Ingeniero

Practicado el reconocimiento sobre el terreno, el logeniero

Practicado el reconocimiento sobre el terreno, el Ingeniero encargado informa el 27 de noviembre de 1969 que el probable aprovechamiento se encuentra en estado de abandono.

El Comisario Jefe de Aguas, al remitir el expediente, formula su propuesta de acuerdo con el Ingeniero encargado.

El presente expediente plantea un caso de concordancia del Registro con la realidad extrarregistral, por lo que se ha aplicado el procedimiento de revisión de características regulado en el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 2e de abril de 1987, a falta de una normativa específica, por ser el que mayores garantías ofrece en cuanto al particular titular del aprove chamiento y por referirse a un supuesto de concordancia del Registro.

chamiento y por reserve a un capación pública en los Boletines. Se ha realizado la información pública en los Boletines. Oficiales del Estado y de la provincia y en los tablones de edictos del Ayuntamiento en el que está ubicada la toma, de acuerdo con el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, completando la netificación personal de la iniciación del expediente, y para el caso de que existieran